EVALUACION DEFINTIVA
INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-006 -2025

Ingeniero
JHON ERNESTO CARRERO VILLAMIL
GERENTE
TIERRASUA S.A.S

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACION PUBLICA DE VARIAS OFERTAS IPVO-006 -2025

OBJETO DEL PROCESO: "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y/O VEHÍCULOS DE CARGA PESADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR TIERRASUA S.A.S".

FECHA: 14/05/2025

Respetado Ingeniero

Una vez publicada la evaluación preliminar de la invitación privada de varias ofertas IPVO-006-2025, y finalizado el plazo para la presentación de observaciones y/o subsanaciones, se informa que se presentaron observaciones y subsanaciones por parte del oferente **CONSORCIO RETROMANDO 2025,** las cuales fueron objeto de verificación por parte del comité evaluador y tomadas en cuenta las que se considera que eran procedentes, tal y como se evidencia a continuación. En consecuencia, se procedió a realizar la evaluación definitiva, emitiendo el concepto correspondiente sobre las propuestas presentadas por los oferentes **CONSORCIO RETROMANDO 2025 y CUBIK I&A S.A.S.**, con la siguiente información:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES:

Atendiendo lo previsto en el capítulo tres de la INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-006-2025, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo legal allegados en la propuesta **CUBIK I&A S.A.S.,** identificada con Nit. No.901.322.889-0 y representado legalmente por **PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA,** identificado con C.C. No. 7.185.919, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS	PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Remisión de documentos, anexo 1.	**CUBIK I&A S.A.S.**	Anexa 01 folio, archivo denominado ANEXO 1 **CUMPLE**
Copia Cedula de Ciudadanía de la persona natural o representante legal	**CUBIK I&A S.A.S.**	Anexa 01 folio, archivo denominado DOC. DE IDENTIDAD R.L., del señor PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA

de la persona jurídica		**CUMPLE**
Certificado De Existencia Y Representación Legal De La Cámara Y Comercio Y/O Matricula Mercantil: con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a la fecha de cierre de la convocatoria.	**CUBIK I&A S.A.S.**	Anexa 05 folios archivo denominado, A47K7q8Ueb, Certificado de existencia y representación legal de CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S., con fecha se expedición de 03 de mayo de 2025. No requiere autorización del órgano societario. **CUMPLE**
Autorización Del Órgano Societario	**CUBIK I&A S.A.S.**	Anexa 05 folios archivo denominado, A47K7q8Ueb, Certificado de existencia y representación legal de CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S., con fecha se expedición de 03 de mayo de 2025. No requiere autorización del órgano societario. **CUMPLE**
Copia Registro único tributario-RUT	**CUBIK I&A S.A.S.**	Anexa 3 folios, archivo denominado RUT ACTUALIZADO, se evidencia que tiene inscritas las actividades: 7112. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica **4390. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil** 4220. Construcción de proyectos de servicio público **CUMPLE**
RUP: (Registro Único De Proponentes)	**CUBIK I&A S.A.S.**	Anexa 88 folios, archivo denominado ssVwv5Csm6, certificado expedido con fecha 07 de mayo de 2025, de la empresa **CUBIK I&A S.A.S., actualizado, renovado para 2024, en proceso de firmeza.**

		CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES INFORMA : A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO EXISTE UNA SOLICITUD DE (RENOVACION O ACTUALIZACIÓN) LA CUAL SE ENCUENTRA, EN TRÁMITE LO QUE EVENTUALMENTE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN ESTA CERTIFICACIÓN. **CUMPLE**
Antecedentes Judiciales y Medidas Correctivas	**CUBIK I&A S.A.S.**	Anexa 02 folios, archivo denominado POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, ambos documentos con fecha de expedición de 06 de mayo de 2025 correspondientemente. **CUMPLE**
Antecedentes Fiscales	**CUBIK I&A S.A.S.**	Anexa 2 folios, anexo denominado 9013228890 (8), documento de la persona jurídica y del representante legal con fecha de expedición del 06 de mayo de 2025. **CUMPLE**
Antecedentes Disciplinarios	**CUBIK I&A S.A.S.**	Anexa 2 folios, anexo denominado Certificado (24) , documento de la persona jurídica y del representante legal con fecha de expedición del 06 de mayo de 2025. **CUMPLE**
Antecedentes REDAM	**CUBIK I&A S.A.S.**	Se anexa 01 folio, anexo denominado REDAM con fecha de expedición 06 de mayo de 2025. **CUMPLE**
Libreta militar	**CUBIK I&A S.A.S.**	Se anexa 01 folio, anexo denominado LIBRETA MILITAR del representante legal. **CUMPLE**
Certificación de no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.	**CUBIK I&A S.A.S.**	Anexa 1 folio, archivo denominado INHABILIDADES, con fecha de expedición 08b de mayo de 2025, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. **CUMPLE**
Certificación de aportes al sistema de seguridad social y Aportes parafiscales.		Anexa 11 folios, archivo denominado SEGURIDAD SOCIAL, certificación suscrita por el representante legal y anexa planillas de seguridad social correspondientes a los meses

	CUBIK I&A S.A.S.	de octubre, noviembre y diciembre de 2024 y enero, febrero y marzo de 2025. **CUMPLE**
Hoja de vida de persona natural o Jurídica	**CUBIK I&A S.A.S.**	Anexa 1 folio, archivo denominado HV FUNCION PÚBLICA CUBIK, diligenciada el 07 de mayo de 2025 y suscrita por el representante legal. **CUMPLE**
Certificación Bancaria	**CUBIK I&A S.A.S.**	Anexa 1 folio denominado CERTIFICACION BANCOLOMBIA 0923 con fecha de expedición 19 de septiembre del 2023. **CUMPLE**
Garantía De Seriedad De La Oferta	**CUBIK I&A S.A.S.**	Anexa 02 folios, archivo denominado POLIZA A CARGAR. Póliza No. 39-44-101172229 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, con fecha de expedición del 08 de mayo de 2025, por valor de $89.992.500,00 con vigencia del 08/05/2025 hasta el 30/08/2025, Tomador CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S y beneficiario **TIERRASUA S.A.S.** **CUMPLE**

Atendiendo al resultado de la verificación jurídica realizada a la propuesta presentada por parte del oferente **CUBIK I&A S.A.S.,** identificada con Nit. No.901.322.889-0 y representado legalmente por **PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA,** identificado con C.C. No. 7.185.919 se encuentra que **CUMPLE** con todo lo solicitado en la INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-006-2025.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES

Atendiendo lo previsto en el capítulo tres de la INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-006-2025, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo legal allegados en la propuesta y con la subsanación de la propuesta presentados por el **CONSORCIO RETROMANDO 2025** y representado legalmente por **OSCAR FABIÁN ARIAS BARÓN,** identificado con **C.C. No. 1.049.621.284,** obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS	PROPONENTE	INTEGRANTES	CUMPLE/NO CUMPLE
Remisión de documentos, anexo 1.	**CONSORCIO RETROMANDO 2025**	Construmax Colombia S.A.S. 901.023.209-1 A.M. Proyectos de Ingeniería S.A.S. 901.799.643-3 RS & R Construcciones S.A.S. 901.057.840-4	Anexa 01 folio, archivo denominado ANEXO 1, suscrito por el representante legal del **CONSORCIO RETROMANDO 2025** **CUMPLE**
Carta de conformación de Consorcio		Construmax Colombia S.A.S. 901.023.209-1 A.M. Proyectos de Ingeniería S.A.S. 901.799.643-3 RS & R Construcciones S.A.S. 901.057.840-4	Anexa 02 folio, archivo denominado Carta Consorcial, suscrita el 03 de mayo 2025, por los representantes legales de Construmax Colombia S.A.S. 901.023.209-1, con porcentaje de participación 45%; A.M. Proyectos de Ingeniería S.A.S. 901.799.643-3 con porcentaje de participación 10% y RS & R Construcciones S.A.S. 901.057.840-4 con porcentaje de participación 45%, quienes conforman el **CONSORCIO RETROMANDO 2025.** Vigencia de un (1) año. Rep. Legal. Oscar Fabian Arias Baron, identificado con C.C. 1.049.621.284 Rel Legal. Supl. Rigoberto Numpaque Morales, identificado con C.C. 9.506.083 **CUMPLE**
Copia Cedula de Ciudadanía de la persona		Construmax Colombia	Anexa 01 folio, archivo denominado DNI-RLCONSTRUMAX del señor OSCAR FABIAN ARIAS BARON

natural o representante legal de la persona jurídica	S.A.S. 901.023.209-1	**CUMPLE**
	A.M. Proyectos de Ingeniería S.A.S. 901.799.643-3	Anexa 01 folio, archivo denominado Cedula R.L. Hernando Arias del señor HECTOR HERNANDO ARIAS GALINDO **CUMPLE**
	RS & R Construcciones S.A.S. 901.057.840-4	Anexa 01 folio, archivo denominado DNI_RL RS&R_Rigoberto Numpaque Morales del señor RIGOBERTO NUMPAQUE MORALES **CUMPLE**
Certificado De Existencia Y Representación Legal De La Cámara Y Comercio Y/O Matricula Mercantil: con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a la fecha de cierre de la convocatoria.	Construmax Colombia S.A.S. 901.023.209-1	Anexa 05 folios archivo denominado, Cámara de comercio construmax_7052025, Certificado de existencia y representación legal de CONSTRUMAX COLOMBIA S.A.S. con fecha se expedición de 07 de mayo de 2025. No requiere autorización del órgano societario. **CUMPLE**
	A.M. Proyectos de Ingeniería S.A.S. 901.799.643-3	Anexa 06 folios archivo denominado, Certificado Exist. y r legal, Certificado de existencia y representación legal de A.M. PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S., con fecha se expedición de 06 de abril de 2025. No requiere autorización del órgano societario. CUMPLE
	RS & R Construcciones S.A.S. 901.057.840-4	Anexa 12 folios archivo denominado, Cámara de comercio_RS&R Construcciones S.A.S._ 7052025, Certificado de existencia y representación legal de RS & R Construcciones S.A.S., con fecha se expedición de 05 de mayo de 2025. No requiere autorización del órgano societario. **CUMPLE**

Autorización Del Órgano Societario	Construmax Colombia S.A.S. 901.023.209-1	Anexa 05 folios archivo denominado, Cámara de comercio construmax_7052025, Certificado de existencia y representación legal de CONSTRUMAX COLOMBIA S.A.S. con fecha se expedición de 07 de mayo de 2025. No requiere autorización del órgano societario. **CUMPLE**
	A.M. Proyectos de Ingeniería S.A.S. 901.799.643-3	Anexa 06 folios archivo denominado, Certificado Exist. y r legal, Certificado de existencia y representación legal de A.M. PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S., con fecha se expedición de 06 de abril de 2025. No requiere autorización del órgano societario. CUMPLE
	RS & R Construccione s S.A.S. 901.057.840-4	Anexa 12 folios archivo denominado, Cámara de comercio_RS&R Construcciones S.A.S._ 7052025, Certificado de existencia y representación legal de RS & R Construcciones S.A.S., con fecha se expedición de 05 de mayo de 2025. No requiere autorización del órgano societario. **CUMPLE**
Copia Registro único tributario-RUT	Construmax Colombia S.A.S. 901.023.209-1	Anexa 3 folios, archivo denominado RUT CONSTRUMAX, se evidencia que tiene inscritas las actividades: 4210. Construcción de carreteras y vías de ferrocarril **4390. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil** 4290. Construcción de otras obras de ingeniería civil

		CUMPLE
	A.M. Proyectos de Ingeniería S.A.S. 901.799.643-3	Anexa 3 folios, archivo denominado RUT ACTUALIZADO 2025 AM PROYECTOS DE INGENIEROA S.A.S., se evidencia que tiene inscritas las actividades: 4290. Construcción de otras obras de ingeniería civil **4390. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil** 4210. Construcción de carreteras y vías de ferrocarril **CUMPLE**
	RS & R Construcciones S.A.S. 901.057.840-4	Anexa 3 folios, archivo denominado RUT RS & R CONSTRUCCIONES S.A.S., se evidencia que tiene inscritas las actividades: 7112. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. **7730. Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.** 4530. Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. 4520. Mantenimiento y reparación de vehículos automotores **CUMPLE**
RUP: (Registro Único De Proponentes)	Construmax Colombia S.A.S. 901.023.209-1	Anexa 69 folios, archivo denominado RUP_CONSTRUMAX_5052025, certificado expedido con fecha 05 de mayo de 2025, de la empresa **CONSTRUMAX COLOMBIA**

		S.A.S., actualizado, renovado para 2025, en proceso de firmeza. Sin embargo, se evidencia que el RUP del integrante del consorcio no fue actualizado ni renovado para el 2024. LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DEL [illegible] DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 31 DE LA LEY 1150 DE 2007). **CERTIFICA:** **HISTORIA DE INSCRIPCIONES** QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025 EL COMERCIANTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 41987 DEL LIBRO NÚMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2025. **NO CUMPLE**
	A.M. Proyectos de Ingeniería S.A.S. 901.799.643-3	Anexa 264 folios, archivo denominado RUP A.M. 20250411, certificado expedido con fecha 11 de abril de 2025, de la empresa A.M. PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S., **actualizado, renovado para 2024 y en firme.** **CUMPLE**
	RS & R Construcciones S.A.S. 901.057.840-4	Anexa 913 folios, archivo denominado RUP_RS&R CONSTRUCCIONES S.A.S_7052025, certificado expedido con fecha 07 de mayo de 2025, de la empresa RS & R CONSTRUCCIONES S.A.S., **actualizado, renovado para 2024 y actualizado, renovado y en proceso de firmeza para el 2025.** **CUMPLE**
Antecedentes Judiciales y Medidas Correctivas	Construmax Colombia S.A.S. 901.023.209-1	Anexa 02 folios, archivo denominado Judiciales Oscar Arias, que contine antecedente judiciales de ARIAS BARON OSCAR FABIAN con fecha de expedición del 08/05/2025 y anexa 01 folio, archivo denominado Certificado medidas correctivas R.L., que contiene certificado medidas correctivas de ARIAS BARON

		OSCAR FABIAN con fecha de expedición de 05/05/2025. **CUMPLE**
	A.M. Proyectos de Ingeniería S.A.S. 901.799.643-3	Anexa 02 folios, archivo denominado Judiciales Hernando Arias A.M., que contine antecedente judiciales de ARIAS GALINDO HECTOR HERNANDO con fecha de expedición del 08/05/2025 y anexa 01 folio, archivo denominado Certificado medidas correctivas R.L., que contiene certificado medidas correctivas de ARIAS GALINDO HECTOR HERNANDO con fecha de expedición de 08/05/2025. **CUMPLE**
	RS & R Construcciones S.A.S. 901.057.840-4	Anexa 02 folios, archivo denominado Judiciales R.L. RS & R, que contine antecedente judiciales de NUMPAQUE MORALES RIGOBERTO con fecha de expedición del 08/05/2025 y anexa 01 folio, archivo denominado Certificado medidas correctivas R.L. RS & R, que contiene certificado medidas correctivas de NUMPAQUE MORALES RIGOBERTO con fecha de expedición de 05/05/2025. **CUMPLE**
Antecedentes Fiscales	Construmax Colombia S.A.S. 901.023.209-1	Anexa 2 PDF, documento de la persona jurídica y del representante legal con fecha de expedición del 05 de mayo de 2025. **CUMPLE**
	A.M. Proyectos de Ingeniería S.A.S. 901.799.643-3	Anexa 2 PDF, documento de la persona jurídica y del representante legal con fecha de expedición del 05 de mayo de 2025. **CUMPLE**

	RS & R Construcciones S.A.S. 901.057.840-4	Anexa 2 PDF, documento de la persona jurídica y del representante legal con fecha de expedición del 05 de mayo de 2025. **CUMPLE**
Antecedentes Disciplinarios	Construmax Colombia S.A.S. 901.023.209-1	Anexa 2 PDF, documento de la persona jurídica y del representante legal con fecha de expedición del 05 de mayo de 2025. **CUMPLE**
	A.M. Proyectos de Ingeniería S.A.S. 901.799.643-3	Anexa 2 PDF, documento de la persona jurídica y del representante legal con fecha de expedición del 05 de mayo de 2025. **CUMPLE**
	RS & R Construcciones S.A.S. 901.057.840-4	Anexa 2 PDF, documento de la persona jurídica y del representante legal con fecha de expedición del 05 de mayo de 2025. **CUMPLE**
Antecedentes REDAM	Construmax Colombia S.A.S. 901.023.209-1	Se anexa 01 folio, anexo denominado REDAM con fecha de expedición 5 de mayo de 2025. **CUMPLE**
	A.M. Proyectos de Ingeniería S.A.S. 901.799.643-3	Se anexa 01 folio, anexo denominado REDAM con fecha de expedición 13 de abril de 2025. **CUMPLE**
	RS & R Construcciones S.A.S. 901.057.840-4	Se anexa 01 folio, anexo denominado REDAM con fecha de expedición 07 de mayo de 2025. **CUMPLE**
Libreta militar	Construmax Colombia S.A.S. 901.023.209-1	Se anexa 01 folio, anexo denominado LIBRETA_MILITAR del representante legal Oscar Fabian Arias Barón **CUMPLE**

	A.M. Proyectos de Ingeniería S.A.S. 901.799.643-3	**N/A**
	RS & R Construcciones S.A.S. 901.057.840-4	**N/A**
Certificación de no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.	Construmax Colombia S.A.S. 901.023.209-1	Anexa 1 folio, archivo denominado CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES, con fecha de expedición 08 de mayo de 2025, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. **CUMPLE**
	A.M. Proyectos de Ingeniería S.A.S. 901.799.643-3	Anexa 1 folio, archivo denominado CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES, con fecha de expedición 08 de mayo de 2025, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. **CUMPLE**
	RS & R Construcciones S.A.S. 901.057.840-4	Anexa 1 folio, archivo denominado CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES, con fecha de expedición 08 de mayo de 2025, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. **CUMPLE**
Certificación de aportes al sistema de seguridad social y Aportes parafiscales.		Anexa 11 folios, archivo denominado SEGURIDAD SOCIAL, certificación suscrita por el representante legal y anexa planillas de seguridad social correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024 y enero, febrero y marzo de 2025. **CUMPLE**

Hoja de vida de persona natural o Jurídica		Construmax Colombia S.A.S. 901.023.209-1	El oferente en el plazo de subsanación presenta hoja de vida de la persona jurídica diligenciada y firmada. Anexa 1 folio, diligenciada el 28 de marzo de 2025. **CUMPLE**
		A.M. Proyectos de Ingeniería S.A.S. 901.799.643-3	Anexa 1 folio, diligenciada el 05 de mayo de 2025, firmada por el representante legal. **CUMPLE**
		RS & R Construcciones S.A.S. 901.057.840-4	Anexa 1 folio, diligenciada el 05 de mayo de 2025, firmada por el representante legal. **CUMPLE**
Certificación Bancaria		Construmax Colombia S.A.S. 901.023.209-1	Anexa 1 folio denominado CERTIFICACION BANCO CAJA SOCIA con fecha de expedición 31 de marzo del 2025. **CUMPLE**
		A.M. Proyectos de Ingeniería S.A.S. 901.799.643-3	El oferente en el plazo de subsanación presenta, certificación del BANCO DAVIVIENDA con fecha de expedición 04 de marzo del 2025. **CUMPLE**
		RS & R Construcciones S.A.S. 901.057.840-4	El oferente en el plazo de subsanación presenta, certificación de BANCOLOMBIA con fecha de expedición 02 de mayo del 2025. **CUMPLE**
Garantía De Seriedad De La Oferta		CONSORCIO RETROMANDO 2025	El oferente en el plazo de subsanación presenta el anexo 01 de la Póliza de seriedad. No. 39-44-101172228 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, con fecha de expedición del 12 de mayo de 2025, por valor de $89,992,500.00 con vigencia del 08/05/2025 hasta el 30/08/2025,

			Tomador CONSORCIO RETROMANDO 2025 y beneficiario **TIERRASUA S.A.S.,** con el respectivo recibo de pago. **CUMPLE**

Atendiendo al resultado de la verificación jurídica realizada a la propuesta presentada y a los documentos allegados en la subsanación por parte del oferente se encontró que el **CONSORCIO RETROMANDO 2025,** representado legalmente por **OSCAR FABIAN ARIAS BARON,** identificado con **C.C. No. 1.049.621.284** se encuentra que **NO CUMPLE** con todo lo solicitado en la INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-006-2025 y que en atención a lo contemplado en los numerales 1, 4 y 1 del ítem 3.7. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA de la INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-006-2025, la propuesta debe ser **RECHAZADA.**

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

Atendiendo lo previsto en el capítulo tres de la INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-006-2025, una vez verificado el cumplimiento de los documentos de tipo legal allegados en la u7nica propuesta HABILITADA presentada por **CUBIK I&A S.A.S.,** identificada con Nit. No.901.322.889-0 y representado legalmente por **PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA,** identificado con C.C. No. 7.185.919**,** obteniendo el siguiente resultado:

INDICADOR	FÓRMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de liquidez	Activo corriente Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,62	HABILITA
Índice de endeudamiento	Pasivo total Activo total	Menor o igual a 0.64	HABILITA
Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional Gastos de intereses	Mayor o igual a 4,79 o indeterminado	HABILITA

INDICADOR	FÓRMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional/ patrimonio	Mayor o igual a 0.07	HABILITA
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 0.07	HABILITA

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP vigente a la fecha de cierre del proceso con corte **a 31 de diciembre de 2023 o 31 de diciembre de 2024**, según sea el caso.

En la propuesta presentada por **CUBIK I&A S.A.S.,** identificada con Nit. No.901.322.889-0 y representado legalmente por **PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA,** identificado con C.C. No. 7.185.919**,** obteniendo el siguiente resultado, teniendo en cuenta los siguientes factores:

INDICADOR			CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S	
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.62	1.98	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,64	0.38	CUMPLE
Razón de cobertura de Interés	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4.79	248.39	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,07	0.95	CUMPLE
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,07	0.59	CUMPLE

Atendiendo al resultado de la verificación financiera realizada a la propuesta que se encuentra HABILITADA presentada por parte del oferente **CUBIK I&A S.A.S.,** identificada con Nit. No.901.322.889-0 y representado legalmente por **PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA**, identificado con C.C. No. 7.185.919, se encuentra que **CUMPLE** con todo lo solicitado en la INVITACION PRIVADA DE VARIAS OFERTAS IPVO-006-2025.

VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

Atendiendo lo previsto en el capítulo tres de la INVITACION PUBLICA DE VARIAS OFERTAS IPVO-006 -2025, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo legal y financiero allegados en la propuesta presentada por **CUBIK I&A S.A.S.,** encontrándose HABILITADOS, se procede a realizar la verificación técnica, obteniendo el siguiente resultado:

- **CAPACIDAD TÉCNICA**

1. **EXPERIENCIA REQUERIDA**

El oferente deberá relacionar mínimo (02) contratos cuyo objeto se relacione con el Alquiler o arrendamiento de diferentes tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto para la presente contratación.

Si el contrato corresponde a suministros ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	FOLIOS
CTO. No. 100 de 2022 **CONTRATISTA: CUBIK INGENIERÍA & ARQUITECTURA SAS, R/L PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA** **CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MIRAFLORES** **OBJETO: ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA ASOCIADA AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACÁ** **VALOR: $ 227.366.450,oo**	CUMPLE	Anexa archivo denominado EXPERIENCIA, allega copia del contrato, copia de la adición, del acta final y acta de liquidación en diecinueve (19) folios.
CTO. No. 2605 DE 2023 **CONTRATISTA: CUBIK INGENIERÍA & ARQUITECTURA SAS, R/L PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA** **CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** **OBJETO: ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA HABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS Y/O SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MEDIANTE**	CUMPLE	Anexa archivo denominado EXPERIENCIA, copia del contrato, acta de recibo final a satisfacción, sabana cuadro de cantidades contradas y ejecutados

UNA TRANSFERENCIA ECONÓMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) ABIERTO PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ COMO APOYO SUBSIDIARIO Y COMPLEMENTARIO ATENDIENDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO; EN MARCO DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL DECLARADA POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO NO. 2113 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022. VALOR: $2.649.999.608,31		y acta de liquidación en treinta y dos (32) folio

OBSERVACIÓN: Una vez analizados técnicamente los documentos allegados por el oferente en donde acredita la experiencia, se puede evidenciar que los dos (02) contratos que fueron remitidos, cumplen con la totalidad de la documentación requerida, y al realizar la sumatoria de los mismos, cumple con la condición de que la sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto establecido para la presente contratación, Razón por la cual el oferente **CUMPLE.**

2. EQUIPO MINIMO

CONDICIÓN	EQUIPO	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE	No. FOLIOS
EXCAVADORA SOBRE ORUGA 1: CANTIDAD: Mínimo 2 Modelo: 2013 o superior Peso Operativo: Mínimo 20 ton. Potencia: Mínimo 145 HP netos.	UNA (01) EXCAVADORA SOBRE ORUGA	Anexa archivo denominado EQUIPO en cual se evidencia: -Tarjeta de registro No. MC641817, manifiesto de importación y carta de disponibilidad de la EXCAVADORA SOBRE, ORUGA MARCA KOMATSU, LINEA PC200-8, POTENCIA/CAPACIDAD 148 HP (NETOS), PESO OPERATIVO 20.010 KG, AÑO DE FABRICACIÓN 2013, DE PROPIEDAD DE CUBIK INGENIERIA	CUMPLE	veintinueve (29) folios.

		& ARQUITECTURA S.A.S		
	UNA (01) EXCAVADORA SOBRE ORUGA	Anexa archivo denominado EQUIPO en cual se evidencia: -Tarjeta de registro No. MC017953, manifiesto de importación y carta de disponibilidad de la EXCAVADORA SOBRE, ORUGA MARCA KOMATSU, LINEA PC200-LC, POTENCIA/CAPACIDAD 148 HP (NETOS), PESO OPERATIVO 20.900 KG, AÑO DE FABRICACIÓN 2013, DE PROPIEDAD DE OSCAR IVAN DUITAMA VACCA.	CUMPLE	veintinueve (29) folios.
EXCAVADORA SOBRE ORUGA 2: CANTIDAD: Mínimo 2 Modelo: 2013 o superior Peso Operativo: Mínimo 12 ton. Potencia: Mínimo 85 HP netos.	UNA (01) EXCAVADORA SOBRE ORUGA 2	Anexa archivo denominado EQUIPO en cual se evidencia: -Tarjeta de registro No. MC098860, manifiesto de importación y carta de disponibilidad de la EXCAVADORA SOBRE, ORUGA MARCA KOMATSU, LINEA PC130-8-LC, POTENCIA/CAPACIDAD 91,7 HP (NETOS), PESO OPERATIVO 12.200 KG, AÑO DE FABRICACIÓN	CUMPLE	veintinueve (29) folios.

		2018, DE PROPIEDAD DE OSCAR IVAN DUITAMA VACCA.		
	UNA (01) EXCAVADORA SOBRE ORUGA 2	Anexa archivo denominado EQUIPO en cual se evidencia: -Tarjeta de registro No. MC699972, manifiesto de importación y carta de disponibilidad de la EXCAVADORA SOBRE, ORUGA MARCA HITACHI, LINEA ZX120-3. POTENCIA/CAPACIDAD 148 HP (NETOS), PESO OPERATIVO 12.600 KG, AÑO DE FABRICACIÓN 2013, DE PROPIEDAD DE LUIS FERNANDO JIMENEZ ALZATE.	CUMPLE	veintinueve (29) folios.
RETROCARGADOR SOBRE LLANTA CANTIDAD: Mínimo 2. Modelo: 2013 o superior Peso Operativo: Mínimo 6700 Kg. Potencia: Mínimo 85 HP netos.	RETROCARGADOR SOBRE LLANTA	Anexa archivo denominado EQUIPO en cual se evidencia: -Tarjeta de registro No. MC720415, manifiesto de importación y carta de disponibilidad de la RETROCARGADOR, MARCA CATERPILLAR, LINEA 416F2, POTENCIA/CAPACIDAD 86 HP (NETOS), PESO OPERATIVO 7.210 KG, AÑO DE FABRICACIÓN 2015, DE PROPIEDAD DE CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE	Anexa archivo denominado EQUIPO en veintinueve (29) folios.

	RETROCARGADOR SOBRE LLANTA	Anexa archivo denominado EQUIPO en cual se evidencia: -Tarjeta de registro No. MC720416, manifiesto de importación y carta de disponibilidad de la RETROCARGADOR, MARCA CATERPILLAR, LINEA 420F2IT, POTENCIA/CAPACIDAD 94 HP (NETOS), PESO OPERATIVO 7.730 KG, AÑO DE FABRICACIÓN 2017, DE PROPIEDAD DE CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE	Anexa archivo denominado EQUIPO en veintinueve (29) folios.
VOLQUETAS: CANTIDAD: Mínimo 2 Modelo: 2010 o superior Capacidad: Mínimo 10.000 Kg. Tipo: 4x2	VOLQUETA	Anexa archivo denominado EQUIPO en cual se evidencia: -Licencia de tránsito No.10029232291 y carta de disponibilidad de la VOLQUETA, PLACA TAQ999, MARCA KENWORTH, LINEA T370, POTENCIA 240, CAPACIDAD 12.110, MODELO 2015, DE PROPIEDAD DE HECTOR HELY REYES REYES Y OTROS	CUMPLE	Anexa archivo denominado EQUIPO en veintinueve (29) folios.
	VOLQUETA	Anexa archivo denominado EQUIPO en cual se evidencia: -Licencia de tránsito No.10029149231 y carta de disponibilidad de la VOLQUETA, PLACA TAU449, MARCA KENWORTH, LINEA	CUMPLE	Anexa archivo denominado EQUIPO en veintinueve (29) folios.

		T370, CAPACIDAD 12.500, MODELO 2015, DE PROPIEDAD DE EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA		

CONCEPTO

Una vez efectuada la verificación de los requisitos técnicos de la propuesta presentada por **CUBIK I&A S.A.S.,** identificada con Nit. No.901.322.889-0 y representado legalmente por **PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA,** identificado con C.C. No. 7.185.919, por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 593.750.000,00),** y verificados los documentos, se encuentra que la propuesta **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a realizar la ponderación de la única propuesta que se encuentra habilitada.

CRITERIOS PONDERABLES

	ÍTEMS A EVALUAR	PUNTAJE
3.5.1.	OFERTA ECONÓMICA	59,5 PUNTOS
3.5.2	CAPACIDAD TÉCNICA	30 PUNTOS
3.5.3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL	10 PUNTOS
3.5.4	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25 PUNTOS
3.5.5	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES	0.25 PUNTOS
TOTAL		**100**

1. OFERTA ECONÓMICA

La oferta con el menor valor recibirá una puntuación de 59,5 puntos. A partir de este, las demás ofertas recibirán una puntuación decreciente, restando 3 puntos sucesivamente.

- Al menor valor ofertado se le otorgarán 59,5 puntos de ahí en forma descendente se le

otorgará menos 3 puntos.

- En las propuestas presentadas, deberá incluirse la propuesta económica, con los valores expresados en pesos, en Moneda Legal Colombiana y en idioma castellano.
- El proponente deberá diligenciar el Anexo Propuesta Económica y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.
- El proponente deberá ajustar al peso los valores consignados en el formulario, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la sociedad efectuará dicho ajuste.
- Los valores propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente pliego de condiciones.
- Los valores contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen. Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente.
- La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems determinará el rechazo de la propuesta.
- Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores, de lo contrario la oferta será rechazada.
- Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo Propuesta económica, en particular las siguientes: Las sumas correspondientes a la columna "Valor Unitario IVA Incluido" El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta se aproximará por exceso al número
- **Vigencia De La Propuesta:** La propuesta deberá presentarse con una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

PROPUESTA ECONOMICA	# FOLIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE TOTAL
$ 593.750.000,00	El oferente allega anexo denominado OFERTA ECONOMICA, en 2 folios.	CUMPLE	59,5

2. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la calificación de este aspecto se asignará el respectivo puntaje según los criterios que se indican a continuación, en todo caso el puntaje máximo a asignar son **30 PUNTOS.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITO	PUNTAJE
1,1	**Excavadora sobre orugas Caterpillar 320 y/o similar (peso operativo 20 toneladas), para sitio que se requiera en el departamento de Boyacá**	Si el oferente puede garantizar la disponibilidad del por lo menos un (01) equipo demostrando **la propiedad del bien**, para esto debe aportar la carta de compromiso de disponibilidad a nombre de la Entidad y alguno de los siguientes documentos: • Tarjeta de propiedad. • declaración de importación. • Factura de compra.	15 PUNTOS
		Si el oferente puede garantizar la disponibilidad de por lo menos un (01) equipo, **mediante el arrendamiento del bien,** para esto deberá aportar los siguientes documentos: • Copia del contrato de alquiler respectivo o Certificación del propietario donde se compromete a tener disponibilidad del equipo al proponente. • Carta de compromiso del propietario del equipo dirigida a la entidad, en donde se pongan a disposición de la administración municipal, los equipos que el proponente alquila, para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso.	10 PUNTOS
1,3	**Alquiler de retrocargador sobre llantas tipo Caterpillar 416 y/o similar, para el sitio que se requiera en el departamento de Boyacá.**	Si el oferente puede garantizar la disponibilidad del por lo menos un (01) equipo demostrando **la propiedad del bien**, para esto debe aportar la carta de compromiso de disponibilidad a nombre de la Entidad y alguno de los siguientes documentos: • Tarjeta de propiedad. • declaración de importación. • Factura de compra.	15 PUNTOS
		Si el oferente puede garantizar la disponibilidad de por lo menos un (01) equipo, **mediante el arrendamiento del bien,** para esto deberá aportar los siguientes documentos: • Copia del contrato de alquiler respectivo o Certificación del propietario donde se compromete a tener disponibilidad del equipo al proponente. • Carta de compromiso del propietario del equipo dirigida a la	10 PUNTOS

	entidad, en donde se pongan a disposición de la administración municipal, los equipos que el proponente alquila, para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso.	
	PUNTAJE MAXIMO	**30 PUNTOS**

El oferente **CUBIK I&A S.A.S.,** identificada con Nit. No.901.322.889-0 y representado legalmente por **PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA,** identificado con C.C. No. 7.185.919, allega la siguiente información:

CONDICIÓN	EQUIPO APORTADO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	No. FLIOS	PUNTAJE TOTAL
Excavadora sobre orugas Caterpillar 320 y/o similar (peso operativo 20 toneladas), para sitio que se requiera en el departamento de Boyacá	EXCAVADORA SOBRE ORUGA, MARCA KOMATSU, LINEA PC200-8, POTENCIA/CAPACIDAD 148HP(NETOS), PESO OPERATIVO 20.010. KG, AÑO DE FABRICACIÓN 2013.	Anexa archivo denominado CAPACIDAD TÉCNICA en cual se evidencia: -Carta de disponibilidad del equipo ofrecido, con las especificaciones descritas y debidamente firmado por el representante legal. -Tarjeta de registro No. MC641817, -Manifiesto de importación. -Factura No. 2023-008, DE PROPIEDAD DE CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE	El oferente allega archivo denominado CAPACIDAD TÉCNICA en Nueve (09) folios.	**15 PUNTOS**

Alquiler de retrocargador sobre llantas tipo Caterpillar 416 y/o similar, para el sitio que se requiera en el departamento de Boyacá..	RETROCARGADOR, MARCA CATERPILLAR, LINEA 420F2IT, POTENCIA/CAPACIDAD 94 HP (NETOS), PESO OPERATIVO 7.730 KG, AÑO DE FABRICACIÓN 2017, DE PROPIEDAD DE CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S	Anexa archivo denominado CAPACIDAD TÉCNICA en cual se evidencia: -Carta de disponibilidad del equipo ofrecido, con las especificaciones descritas y debidamente firmado por el representante legal. - Tarjeta de registro No. MC720416, -Manifiesto de importación. -Factura No. 2024-037, DE PROPIEDAD DE CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE	El oferente allega archivo denominado CAPACIDAD TÉCNICA en Nueve (09) folios.	**15 PUNTOS**
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE					**30 PUNTOS**

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la calificación de este aspecto se asignará el respectivo puntaje máximo y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.2.4.2.1 del decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de incentivos en los procesos de contratación expedido por Colombia compra eficiente.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 816 de 2003 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del decreto 1082 de 2015 los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán conforme a lo siguiente:

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	
DESCRIPCIÓN	**PUNTAJE**

PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES: El oferente que ofrezca bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales -RPBN-; ó servicios por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana 10 Puntos Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros 5 Puntos	10 PUNTOS
Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros	5 PUNTOS
TOTAL MÁXIMO PUNTOS A ASIGNAR	10 PUNTOS

FORMA DE ACREDITAR: Documento original firmado por el oferente, donde se exprese claramente el compromiso de la clase de bienes y servicios que ofrecerá.

El oferente **CUBIK I&A S.A.S.,** identificada con Nit. No.901.322.889-0 y representado legalmente por **PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA,** identificado con C.C. No. 7.185.919, allega la siguiente información:

CONCEPTO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	FOLIO
PROMOCIÓN INDUSTRIA NACIONAL	El oferente allega archivo denominado APOYO INDUSTRIA NAL, en el cual el oferente manifiesta que: "en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, todo el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato, en caso de que el mismo me sea adjudicado, será de origen nacional".	CUMPLE	10 PUNTOS	El oferente allega archivo denominado APOYO INDUSTRIA NAL, en 01 folio.

4. INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES MÁXIMO 0,25 PUNTOS:

De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres.

Consagra que siempre que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto. Para tal efecto, la Entidad incluye estos puntajes adicionales y definió para el presente proceso de selección el porcentaje a aplicar de acuerdo con los resultados del análisis del sector, lo siguiente:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS MUJERES	0,25

Por lo anterior para el otorgamiento del puntaje el proponente deberá aportar los documentos para acreditar dichas condiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 3 y 5 del Decreto 1860 de 2021. (INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER).

Si el proponente no cumple con las acreditaciones establecidas en la norma antes citada su puntaje será de CERO (0) PUNTOS.

Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

El oferente **CUBIK I&A S.A.S.,** identificada con Nit. No.901.322.889-0 y representado legalmente por **PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA,** identificado con C.C. No. 7.185.919, allega la siguiente información:

CONCEPTO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	FOLIO
INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS MUJERES	El oferente no allega información al respecto.	NO CUMPLE	0 PUNTOS	N/A

5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES MÁXIMO 0,25 PUNTOS:

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del mencionado Decreto. En tal virtud, el puntaje se otorgará a quien acredite alguna de los siguientes criterios de clasificación empresarial para el sector de servicios de conformidad con lo señalado en el Decreto 1074 de 2015:

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACION	PUNTAJE
MICROEMPRESA: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación	**0,25 PUNTOS**
PEQUEÑA EMPRESA: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor	

	fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación	
MEDIANA EMPRESA. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación	

NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2. En el evento de llegarse a presentar limitación a MIPYMES el criterio de puntaje de mediana empresa, no será tenido en cuenta por la entidad de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 (Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.)

El oferente **CUBIK I&A S.A.S.,** identificada con Nit. No.901.322.889-0 y representado legalmente por **PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA,** identificado con C.C. No. 7.185.919, allega la siguiente información:

CONCEPTO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	FOLIO

MICROEMPRESA: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).	El oferente allega archivo denominado PEQ EMPRESA, en el cual se evidencia certificación suscrita por el representante legal PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA, y la contadora JENNIFFER ANGELICA RAMIREZ RODRIGUEZ, identificada con C.C. No.1.057.546.170 y T.P. No.259.092-T. Además, anexa copia de la tarjeta profesional de la contadora, cedula de ciudadanía, antecedentes profesionales con fecha de expedición 06 de abril de 2025, certificado de existencia y representación de la empresa **CUBIK I&A S.A.S.,** con fecha de expedición 03 de mayo 2025.	CUMPLE	0,25 PUNTOS	El oferente allega archivo denominado PEQ EMPRESA, en 09 folios.

PUNTAJE TOTAL DE 99,75 PUNTOS

CONCLUSION:

De acuerdo con los resultados de la verificación de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y administrativas, y una vez vencido el término de traslado concedido a los oferentes para realizar observaciones o subsanaciones al informe preliminar y teniendo en cuenta que se presentaron observaciones por parte de CONSORCIO RETROMANDO 2025, las cuales fueron tenidas en cuenta, se procede a emitir informe definitivo de las propuestas presentadas por **CUBIK I&A S.A.S. y CONSORCIO RETROMANDO 2025,** concluyendo:

OFERENTE	CUMPLIMIETO ASPECTOS JURIDICOS	CUMPLIMIENTO ASPECTOS FINANCIEROS	CUMLIMIENTO ASPECTOS TÉCNICOS
CUBIK I&A S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO RETROMANDO 2025	RECHAZADO		

Se evidencia que el oferente **CUBIK I&A S.A.S.,** identificada con Nit. No.901.322.889-0 y representado legalmente por **PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA,** identificado con C.C. No. 7.185.919, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes y obtuvo el mayor puntaje (99,75 PUNTOS) en los requisitos ponderables, solicitados en la INVITACION PUBLICA DE VARIAS OFERTAS IPVO-006-2025, por lo que el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso al oferente **CUBIK I&A S.A.S.,** identificada con Nit. No.901.322.889-0 y representado legalmente por **PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA,** identificado con C.C. No. 7.185.919, por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 593.750.000,00).**

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP y en la página web de la entidad, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados

JEISSON FERNANDO FORERO PEÑA
Director Operativo

LAURA CATHERINE RIVERA ECHENIQUE
Directora Jurídica

WILSON FERNANDO SOTO GAYÓN
Contador